

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7515 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 1077/2015 en el que se ha dictado con fecha 8 de febrero de 2016 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Telecotoap, sociedad limitada, con CIF B66170663, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2015-8010261

Tipo de concurso: Voluntario

Concursada: Telecotoap, sociedad limitada con domicilio en avenida Mare de Déu de Bellvitge, 180, 6.º, 1ª de l'Hospitalet de Llobregat.

Barcelona, 8 de febrero de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160008336-1